ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

3224

ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica la resolución de procedimientos sancionadores dictados por la Directora de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La dirección de Salud Pública y Adicciones ha resuelto diversos expedientes sancionadores por incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de las mencionadas resoluciones a las personas/entidades cuyos DNI/NIE/NIF/pasaporte se relacionan en anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado viceconsejero o la dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39 A-5.ª planta (Asesoría Jurídica). Será necesaria cita previa: teléfonos 94 403 15 87 / 94 403 17 16.

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el período de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia (localización antes indicada – cita previa).

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 24 de junio de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Bizkaia,
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
19IA86982	B 22/2022 CV
16085864D	B 27 246/2022 CV
22740971C	B 27 296/2022 CV
30645048D	B 27 297/2022 CV
16106027R	B 19 304/2022 CV
45751179Q	B 20 308 2022 CV
Y0953501G	B 19 345/2022 CV
22758000Y	B 27 355/2022 CV
78934132H	B 27 366/2022 CV
16090783Y	B 27 384/2022 CV
16093702G	B 27 430/2022 CV
Y1076302P	B 35 462/2022 CV
11908241Z	B 35 496/2022 CV
79364337P	B 35 499/2022 CV
30673493A	B 35 524/2022 CV
16078119S	B 35 527/2022 CV
55011570D	B 35 538/2022 CV
72808312H	B 35 540/2022 CV
79068210Y	B 35 544/2022 CV